

SCI-1052-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 17 de diciembre de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3435, Artículo 9, del 17 de diciembre de 2025. Modificación presupuestaria de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto “Sumas libres sin asignación presupuestaria” del Presupuesto Ordinario 2026 (Atención a oficio R-1305-2025)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de*

conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

4. Extensión y Acción Social. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.

6. Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.

7. Talento Humano. Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.

9. Desarrollo Regional. Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.

10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica como funciones del Consejo Institucional:

...
b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

3. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establecen en cuanto a las modificaciones presupuestarias de la partida Cuentas Especiales, lo siguiente:

4.2.3. Aprobación interna.

...
Tampoco podrá ser designada y en todo caso deberá reservarse al jerarca, la aprobación de las modificaciones presupuestarias que impliquen ajustes al plan anual de la institución, las que se realicen amparadas en alguna de las situaciones excepcionales descritas en la norma 4.3.11 de las presentes Normas Técnicas de Presupuesto Público, así como las que disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas. Igualmente se mantendrá a ese nivel de aprobación las modificaciones que afecten las partidas, subpartidas o gastos específicos que el jerarca considere estratégicos bajo criterios tales como la naturaleza, cuantía y origen de los recursos y así lo establezca en la normativa interna que emita sobre el particular.

(El resultado es proveído)

4. El artículo 6 del Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica:

Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

(El resultado es proveído)

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, acordó lo siguiente:

...
d. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2026 por el orden de ₡ 95,047,291.85 miles de colones, adjunto al oficio R-914-2025.

...

- f. *Condicionar la ejecución según la estimación presupuestaria para la creación de plazas para el periodo 2026 en un monto de ₡567,814,902.07 y la renovación de plazas para el 2026 por el monto de ₡243,611,598.01, a la espera de resolución por parte del Consejo Institucional de las propuestas de renovación y creación de plazas 2026.*
- ...
6. El Consejo Institucional aprobó la renovación, modificación y creación de plazas para el periodo 2026, según se registra en los acuerdos siguientes:
- Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 13, del 22 de octubre de 2025. Renovación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y Fondos del Sistema.
 - Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 12, del 05 de noviembre de 2025. Creación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (R-1089-2025).
 - Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025. Creación de 28 plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (Atención a oficio R-938-2025).
 - En el inciso b., se levanta el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 28 plazas en el periodo 2026.
 - En el inciso e. se mantiene el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 15 plazas en el periodo 2026, que se dejan pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.
7. Mediante comunicación DFOE-CAP-2159-2025 (oficio N.º 23459) del 10 de diciembre de 2025, la Contraloría General de la República comunicó la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2026 de la Institución, indicando:
- ...

2.2 IMPROBACIONES

a. Gastos

Se imprueba el contenido presupuestario de los siguientes gastos por los motivos detallados a continuación:

...

b) El contenido presupuestario en la partida “Remuneraciones”, subpartida 0.01.01 para el financiamiento de 53 plazas nuevas por cargos fijos, por cuanto al momento de la aprobación del Presupuesto Inicial 2026 no se contó con la aprobación de las mismas por parte del Consejo Institucional. Asimismo, el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente. Lo anterior contraviene los principios presupuestarios de programación, especialidad cuantitativa y cualitativa, sostenibilidad y gestión financiera.

La suma improbada del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”, grupo “Sumas sin asignación presupuestaria”.

...

8. Mediante el oficio R-1305-2025, con fecha de recibido 16 de diciembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se atiende el oficio N.º 23459 de la Contraloría General de la República relativo a la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se informa que las plazas aprobadas en la Sesión Ordinaria N.º 3434, artículo 11, del 10 de diciembre de 2025, correspondientes a la creación de plazas para el período 2026 con cargo a recursos del FEES, revisten alta importancia institucional por cuanto fortalecen la gestión de diversas unidades administrativas, académicas y de servicios estudiantiles. Asimismo, se adjuntan los oficios GTH-797-2025 y GTH-800-2025, en los que se detallan las subpartidas presupuestarias para la retribución de años servidos y la creación de plazas, y se solicita la colaboración de la Comisión para valorar el tema en una sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Institucional.

En el oficio R-1305-2025, se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio OPI-456-2025 Dictamen para la creación de plazas 2026, fechado 23 de setiembre de 2025.
- Comunicación DFOE-CAP- 2159-2025 Aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, del 10 de diciembre de 2025.

- Oficio GTH-797-2025 Improbación de presupuesto por provisión para pago de anualidades y creación de plazas 2026 por parte de la CGR, fechado 12 de diciembre de 2025. Se adjunta un documento en Excel con el Presupuesto Ordinario en la partida de Remuneraciones para el periodo 2026, ajustado al 12 de diciembre de 2025.
 - Oficio GTH-800-2025 Improbación presupuesto plazas nuevas periodo 2026, fechado 15 de diciembre de 2025. Se adjunta un documento en Excel con el Presupuesto Ordinario en la partida de Remuneraciones, ajustado con las plazas aprobadas por el Consejo Institucional para el periodo 2026, al 15 de diciembre de 2025.
9. Mediante el oficio OPI-630-2025, con fecha de recibido 16 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al ingeniero José Luis León Salazar, Ph.D., vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al máster José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de Rectoría, y a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), se ratifica el dictamen para la creación de 28 plazas para el año 2026, equivalentes a 19,69 tiempos completos, financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), cuyo requerimiento presupuestario se encuentra incorporado en el Presupuesto Ordinario 2026. Se indica que dicha ratificación complementa los oficios OPI-456-2025, SCI-1038-2025 y R-1305-2025, y se fundamenta en la vinculación positiva de las plazas con el Plan Anual Operativo 2026, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional en los ámbitos administrativo, académico, de vida estudiantil y de extensión, detallándose la distribución de las plazas por programas, dependencias, tipo de nombramiento y su respectivo vínculo con los objetivos y acciones del PAO 2026. Se sustrae del oficio lo siguiente:

...

Esta oficina ratifica el dictamen emitido para la creación de las 28 plazas 2026, equivalentes a 19.69 tiempos completos (TCE) con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2026.

Lo anterior se sustenta en que la vinculación con el Plan Anual Operativo, tiene una contribución positiva en la gestión institucional, abarcando las áreas administrativa [sic], académica y de extensión.

...

- 10.** Mediante el oficio GTH-810-2025, con fecha de recibido 16 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, y a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, se presenta y adjunta la propuesta de modificación del presupuesto ajustado en la partida de Remuneraciones para respaldar la creación de plazas aprobadas por el Consejo Institucional para el período 2026, a fin de incorporarlas en el Presupuesto Ordinario 2026. Se indica que la gestión se realiza en atención a lo acordado en reunión del 11 de diciembre de 2025 con la Rectoría, la Vicerrectoría de Administración y los departamentos de Financiero Contable y Gestión del Talento Humano, como complemento al oficio GTH-800-2025, e incluye el detalle por código presupuestario, programa, oficina, centro funcional, montos de aumento y disminución, así como su respectiva vinculación con el Plan Anual Operativo 2026.
- 11.** El director del Departamento Financiero Contable, máster Roy D'Avanzo Navarro, mediante oficio DFC-893-2025, con fecha 16 de diciembre de 2025, dirigido a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, al Consejo Institucional, a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, remite el detalle de origen y aplicación así como el resumen por programa y subpartida de la modificación presupuestaria:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026

Concepto	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	
Cuentas especiales	419,774,032.03
T O T A L G E N E R A L	419,774,032.03

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026

Concepto	Monto
APLICACIÓN DE RECURSOS	
Remuneraciones	419,774,032.03
T O T A L G E N E R A L	419,774,032.03

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026
RESUMEN DE POR PROGRAMA Y POR SUBPARTIDA

Etiquetas de fila	Etiquetas de					Total general
	1 - Administraci	2 - Docencia	3 - Vida Estudiantil	5 - Extensión		
① 0						
② Remuneraciones	27,466,003.29	198,544,605.53	138,827,911.28	54,935,511.93	419,774,032.03	
③ 0-01-01-01	Sueldos para cargos fijos	19,651,326.00	139,816,575.85	95,699,884.34	39,305,160.00	294,472,946.19
④ 0-03-03-01	Decimotercer mes	1,637,610.49	12,306,795.80	9,275,462.13	3,275,429.99	26,495,298.40
⑤ 0-03-04-01	Salario escolar	1,637,610.49	12,306,795.80	8,973,891.54	3,275,429.99	26,193,727.82
⑥ 0-04-01-01	Contribución Patronal al Seguro de Sa	1,817,747.66	13,660,543.39	9,962,239.30	3,635,727.30	29,076,257.64
⑦ 0-04-05-01	Contribución Patronal al Banco Popul	98,256.63	738,407.75	538,499.42	196,525.80	1,571,689.61
⑧ 0-05-01-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la			1,392,365.83		1,392,365.83
⑨ 0-05-02-01	Aporte Patronal al Régimen Obligatori	589,539.78	4,430,446.50	3,230,996.53	1,179,154.80	9,430,137.61
⑩ 0-05-03-01	Aporte Patronal al Fondo de Capitaliza	234,769.89	2,215,223.25	1,615,498.26	589,577.40	4,715,068.81
⑪ 0-05-05-02	Junta de Pensiones Magisterio Nacion	1,346,115.83	10,116,186.19	5,985,076.24	2,692,403.46	20,139,781.72
⑫ 0-05-05-03	Asociaciones Solidaristas	393,026.52	2,953,631.00	2,153,997.69	786,103.20	6,286,758.41
⑬ 9						
⑭ Cuentas Especiales	-27,466,003.29	-198,544,605.53	-138,827,911.28	-54,935,511.93	-419,774,032.03	
⑮ 9-02-01-01	Sumas libres sin asignación presupues	-27,466,003.29	-198,544,605.53	-138,827,911.28	-54,935,511.93	-419,774,032.03
Total general	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

12. Mediante oficio OPI-633-2025, con fecha 16 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales y al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto; se remite el dictamen sobre la modificación presupuestaria y señala lo siguiente:

POR TANTO,

Es criterio de esta oficina indicar que:

1. *Respecto de la modificación presupuestaria planteada por GTH para ajustes en remuneraciones por un monto de ₡419 774 032,03; se afirma que las metas del PAO 2026 vinculadas no sufrirán variaciones en su alcance. En tanto la propuesta de la primera modificación presupuestaria 2026 presentada por el Dpto. Gestión del Talento Humano-VAD, sea aprobada por las autoridades.*
 2. *Alerta que, caso contrario si se mantiene la improbación de la CGR, las metas del PAO 2026 vinculadas sí pueden tener un retraso en su implementación en el primer trimestre del año, dado que las 28 plazas nuevas por cargos fijos no podrán ser gestionadas hasta que la modificación sea aprobada.*
- ...

13. En la reunión N.º 1137 del 17 de diciembre de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante comunicación DFOE-CAP-2159-2025 (oficio N.º 23459) del 10 de diciembre de 2026, la Contraloría General de la República notifica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, e indica que la suma improbada deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria". Uno de los motivos de improbación de contenido presupuestario en gastos señala lo siguiente:*
 - b) *El contenido presupuestario en la partida "Remuneraciones", subpartida 0.01.01 para el financiamiento de 53 plazas nuevas por cargos fijos, por cuanto al momento de la aprobación del Presupuesto Inicial 2026 no se contó con la*

aprobación de las mismas por parte del Consejo Institucional. Asimismo, el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente. Lo anterior contraviene los principios presupuestarios de programación, especialidad cuantitativa y cualitativa, sostenibilidad y gestión financiera.

2. Mediante el oficio R-1305-2025 la Rectoría solicita al Consejo Institucional la aprobación de la aplicación de una modificación presupuestaria para aumentar en la partida de Remuneraciones el monto correspondiente a la creación de 28 plazas para el periodo 2026 aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025, dado que forma parte del monto improbadado por la Contraloría General de la República por falta de dicho acuerdo, en el momento del análisis. En el oficio GTH-800-2025 adjunto se detalla la siguiente tabla:

Detalle	Monto
Presupuesto Ordinario Inicial Remuneraciones	56 662 802 931,53
Propuesta Plazas Nuevas	(567 814 902,13)
Presupuesto Ordinario Ajustado Remuneraciones	56 094 988 029,40
Anualidades no aprobadas (Diferencia metodología de cálculo Ley No. 9635 y II Convención Colectiva y sus Reformas del ITCR)	(679 297 926,59)
Presupuesto Ordinario Ajustado Remuneraciones	55 415 690 102,81
Plazas nuevas Aprobadas por el CI (TCE: 22.86 aproximadamente, equivalentes en propuesta)	419 774 032,04
PO Ajustado Remuneraciones (con plazas nuevas aprobadas por el CI)	55 835 464 134,84

3. Mediante el oficio GTH-810-2025 con fecha 16 de diciembre de 2025, el Departamento de Gestión del Talento Humano remite el planteamiento de la modificación presupuestaria en Partida Remuneraciones para respaldar la creación de plazas equivalentes aprobadas por el Consejo Institucional.
4. Mediante el oficio DFC-893-2025 con fecha 16 de diciembre de 2025, el Departamento Financiero Contable presenta el detalle de la modificación presupuestaria según el planteamiento del Departamento de Gestión del Talento Humano, por el monto de ₡419 774 032,04 y se muestra la distribución del origen y aplicación por programa presupuestario, partida y subpartida.
5. Mediante el oficio OPI-630-2025, con fecha 16 de diciembre 2025, la Oficina de Planificación Institucional presenta la vinculación de las plazas con el Plan Anual Operativo 2026 y su aprovechamiento en los diferentes programas. Mediante el oficio OPI-633-2025, en la misma fecha, se afirma en su criterio respecto a la modificación

presupuestaria planteada, que las metas del Plan Anual Operativo 2026 vinculadas no sufrirán variaciones en su alcance.

Considerando que:

1. *El Consejo Institucional acordó, en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025, la creación de 28 plazas para el periodo 2026, se libera el condicionamiento establecido para la ejecución los recursos presupuestarios correspondientes y se mantiene el condicionamiento para 15 plazas que se dejan pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.*
2. *El acuerdo de creación de plazas mencionado contiene un análisis exhaustivo por parte de esta Comisión respecto a la sostenibilidad financiera por la solicitud de creación de plazas con cargos fijos, al respecto, se solicita un nuevo dictamen al Departamento Financiero Contable en el que se reafirma la viabilidad financiera para el periodo 2026 y para los años posteriores se indica que deberá realizarse el análisis correspondiente.*
3. *En dicho acuerdo se aclara que las plazas nuevas temporales podrían no prorrogarse si la situación financiera lo amerita, se recalca la importancia de actuar con cautela en las decisiones financieras por la obligación ética y jurídica que se tiene por la deuda salarial derivada del voto de la Sala Constitucional.*
4. *La Contraloría General de la República (CGR) imprueba el contenido presupuestario de la partida de “Remuneraciones” vinculado con la previsión presupuestaria para la creación de plazas con cargos fijos razonando que en el momento del análisis no se contó con el acuerdo del Consejo Institucional, y el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente. Se indica que la suma improbada deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”, grupo “Sumas sin asignación presupuestaria”.*
5. *Esta Comisión ha efectuado una revisión de la información aportada por la Rectoría en el oficio R-1305-2025 y sus documentos adjuntos: OPI-456-2025, GTH-797-2025 y GTH-800-2025, en los que se justifica que se requiere el traslado de recursos presupuestarios a la partida de “Remuneraciones” en vista de los requerimientos de la planificación realizada para 2026 y la improbación de los recursos por la CGR, por lo que la Administración resalta la importancia de que las 28 plazas nuevas puedan ser utilizadas desde enero de 2026, ya que servirán para fortalecer prioritariamente la actividad académica y reforzar áreas de apoyo a la academia, con alcance hacia los Programas Presupuestarios Administración, Docencia, Vida Estudiantil y Servicios Académicos y Extensión; en el Campus Tecnológico Central, Campus Tecnológicos Locales San José y San Carlos, y el Centro Académico de Limón.*

El oficio GTH-800-2025 señala el monto que se requiere aumentar en la partida de Remuneraciones por las plazas nuevas aprobadas por el Consejo Institucional, por el monto de ₡419 774 032,04.

6. *El Departamento Financiero Contable (oficio DFC-893-2025) a partir de la información presentada por el Departamento de Gestión del Talento Humano (oficios GTH-800-2025 y GTH-810-2025) refleja la modificación presupuestaria con el aumento y disminución mostrando las variaciones por partida y subpartida, así como por programa presupuestario.*
7. *La modificación presupuestaria planteada, según el oficio OPI-633-2025, no afecta las metas del Plan Anual Operativo 2026 en tanto pueda ser aprobada por las autoridades correspondientes; sin embargo, de no contarse con estas se visualiza el riesgo de tener retrasos o afectación en algunas actividades vinculadas con las plazas creadas.*
8. *Conforme a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y al Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde al Consejo Institucional aprobar la modificación presupuestaria disminuyendo de la partida de cuentas especiales el monto de ₡419 774 032,04 para aumentar la partida de Remuneraciones por la creación de plazas aprobadas por el Consejo Institucional.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la modificación del Presupuesto Ordinario 2026 según los oficios R-1305-2025, GTH-810-2025, DFC-893-2025 y OPI-633-2025 de modo que se efectúe la disminución del contenido de los recursos presupuestarios de la partida de Cuentas Especiales, objeto de gasto 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, por un total de ₡419 774 032,04, para aumentar los recursos asignados a la partida de Remuneraciones en ese mismo monto, para que atiendan los requerimientos presupuestarios de las 28 plazas creadas por este Consejo para el periodo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República improbó en el Presupuesto Ordinario 2026, el contenido presupuestario para la creación de 53 plazas con cargos fijos, razonando que en el momento del análisis no se contó con el acuerdo del Consejo Institucional, y el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente.
2. Derivado de lo anterior, la Rectoría ha solicitado que se autorice una modificación presupuestaria que incremente los recursos presupuestarios en la

partida de Remuneraciones; en tanto, los elementos señalados por el órgano contralor se encuentran satisfechos, y ello se evidencia en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025 en el que se detalla sobre la creación de 28 plazas para el periodo 2026, y se hace referencia a la información remitida por el Departamento Financiero Contable, el Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Planificación Institucional (oficios R-1305-2025, GTH-810-2025, DFC-893-2025 y OPI-633-2025).

3. La Comisión de Planificación y Administración recomienda a este órgano la aprobación de la modificación presupuestaria la cual no genera una afectación en las metas del Plan Anual Operativo 2026 y que, de acuerdo con la información suministrada, en caso contrario se visualiza el riesgo de tener retrasos o afectación en algunas actividades vinculadas con las plazas creadas.
4. Teniendo atendidos los elementos indicados por la Contraloría General de la República, este Consejo encuentra razonable la solicitud que presenta la Rectoría, así como el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, y procede a resolver en los términos que detalla en el artículo 6 del Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en cuanto a las modificaciones que disminuyen el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la modificación del Presupuesto Ordinario 2026, de modo que se efectúe la disminución del contenido de los recursos presupuestarios de la partida de Cuentas Especiales, objeto de gasto 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, por un total de ₡419 774 032,04, para aumentar los recursos asignados inicialmente a la partida de Remuneraciones en ese mismo monto; para satisfacer los requerimientos presupuestarios de las 28 plazas creadas por este Consejo para el periodo 2026 y la planificación acordada. Los gastos aprobados en esta modificación al presupuesto no podrán ser ejecutados previo a que el presupuesto inicial 2026 entre en vigor.
- b. Reiterar a la Administración la obligación de presentar toda la documentación requerida a tiempo durante los períodos de formulación del presupuesto, de manera que se disponga con la debida anticipación de los insumos necesarios para la toma de decisiones y evitar este tipo de señalamientos de la Contraloría General de la República.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa,

dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: **Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc.**, auditor interno, Auditoría Interna
MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MBA. Sofía Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión del Talento Humano